COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL)
Unidad de Energía

NACIONES UNIDAS

UTILIZACION Y BENEFICIOS DEL ACUERDO DE SAN JOSE PARA EL ISTMO CENTROAMERICANO

Convenio de Cooperación CEPAL/GTZ

Sede Subregional México, 1994

NACIONES UNIDAS

COMISION ECONOMICA
PARA AMERICA LATINA
Y EL CARIBE - CEPAL

Distr.
LIMITADA

LC/MEX/L.247
13 de julio de 1994

ORIGINAL: ESPAÑOL

UTILIZACION Y BENEFICIOS DEL ACUERDO DE SAN JOSE PARA EL ISTMO CENTROAMERICANO

94-7-78

INDICE

Página

PRESENTACION 1

RESUMEN EJECUTIVO 3

ANTECEDENTES 7

I. CONTENIDO Y CARACTERIZACION DEL PCE 9

II. INSTRUMENTACION DEL PCE 11

1. Abastecimiento de hidrocarburos 11
2. Facilidades crediticias 12

III. RESULTADOS DE LA INSTRUMENTACION DEL PCE 15

1. El abastecimiento de hidrocarburos en la región 15
2. Utilización de los créditos 18

a) Créditos de corto plazo 18
b) Créditos de largo plazo 18

3. Condiciones financieras y efectividad de los mecanismos de instrumentación 20

a) Préstamos de corto plazo 20
b) Préstamos de largo plazo 20
c) Calidad y competitividad comparativas de los servicios y/o materiales adquiridos 20

4. Ventajas y limitaciones del financiamiento de inversiones 20

IV. OBSERVACIONES Y PERSPECTIVAS DEL PCE 23

1. Seguridad de suministro 23
2. Las condiciones financieras del PCE 24
3. La readecuación del PCE con la liberalización en marcha en varios países 24
4. Inclusión de otros productos y flexibilización de los aspectos comerciales 24

Página

5. La cooperación externa y el apoyo a la integración del sector energético 25
6. El PCE ante las nuevas realidades: La conformación de bloques económicos multinacionales y la iniciativa del Grupo de los Tres (G-3) 26

PRESENTACION

Durante la V Reunión Regional sobre el Abastecimiento de Hidrocarburos al Istmo Centroamericano, el 1 de octubre de 1993 en San José, Costa Rica, los Directores de Hidrocarburos del Istmo Centroamericano recomendaron emprender un estudio para evaluar la utilización y los beneficios del Programa de Cooperación Energética para los países de Centroamérica y el Caribe (el llamado Acuerdo de San José).

Los Ministros de Energía de la región, constituidos en el Foro Regional Energético de América Central (FREAC), durante su V Reunión, el 1 de noviembre de 1993 en San José, Costa Rica, apoyaron la realización del referido estudio, el cual fue efectuado como parte de las actividades del Proyecto para el Mejoramiento del Abastecimiento de Hidrocarburos al Istmo Centroamericano que ejecuta la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en virtud de un convenio con la Agencia Alemana de Cooperación (GTZ). Así, una misión de dos consultores visitó a los países de América Central, a fin de recopilar la información pertinente y sostener un intercambio de opiniones y puntos de vista con los expertos y funcionarios de las oficinas encargadas de los subsectores de hidrocarburos, de los Ministerios de Hacienda y los Bancos Centrales. Asimismo, se contó con la cooperación del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Los resultados preliminares del estudio fueron discutidos con los Directores de Hidrocarburos, en la reunión de seguimiento del proyecto CEPAL-GTZ, que se llevó a cabo los días 14 y 15 de abril de 1994, en la ciudad de Guatemala, Guatemala. Posteriormente, las oficinas encargadas de los subsectores de hidrocarburos remitieron a la CEPAL los comentarios de sus respectivos países, para su incorporación en el informe final. A continuación se presenta una síntesis del estudio, así como de los resultados obtenidos y las recomendaciones.

RESUMEN EJECUTIVO

El Programa de Cooperación Energética para los países de Centroamérica y el Caribe (PCE) fue suscrito por los presidentes de México y Venezuela el 3 de agosto de 1980, con el propósito de atender el consumo petrolero de los países de la región y contribuir al financiamiento oficial correspondiente. Desde su surgimiento, el PCE ha sido objeto de renovaciones anuales por los gobiernos otorgantes.

El Programa representa una valiosa opción para el abastecimiento de petrolíferos y una importante fuente de financiamiento, dado que un porcentaje de la factura petrolera pagada a México y Venezuela se destina a generar un "fondo financiero" para abrir líneas de crédito de corto plazo (préstamos de balanza de pagos), y para apoyar proyectos prioritarios en los países beneficiarios. De esta forma, en el período 1985-1993 el PCE proporcionó un total de 490 millones de dólares, los cuales han permitido a los países del Istmo Centroamericano desarrollar 67 proyectos.

No obstante, en la región se observa la tendencia a adquirir cada vez menos los suministros de petrolíferos mediante el PCE, principalmente los provenientes de México, con lo cual también se disminuyen los fondos para créditos destinados a los países. Entre las principales causas que han determinado esta situación, figuran:

a) La estructura de la demanda, la tecnología de las refinerías existentes y los atractivos precios internacionales de los derivados, han determinado crecientes importaciones de productos limpios y crudos reconstituidos.

b) En algunos países, a causa de la liberalización del mercado de hidrocarburos, las compras ya no se realizan con intervención estatal. Además del incremento del número de importadores, en esos países se espera una disminución de la participación de las refinerías.

c) Las condiciones de comercialización de los petrolíferos son algunas veces más costosas que las de otros oferentes. Por ejemplo, el imprescindible uso de cartas de crédito que exigen México y Venezuela como mecanismo de pago contribuye a dicho encarecimiento.

En cuanto a la tendencia de los países a acogerse a los créditos y la gestión de las agencias financieras que administran los fondos de largo plazo, conviene acotar:

a) Los financiamientos de corto plazo (o sea, para balanza de pago), han disminuido notablemente, y tienden a desaparecer a causa de que las condiciones en la actualidad no son atractivas para los países.

b) Acorde con su posición de principal abastecedor vía PCE, en el período 1985-1993 Venezuela otorgó más financiamiento a largo plazo que México. Se nota también una mayor agilidad en la colocación de los fondos venezolanos.

c) El atraso de los pagos de algunos países con respecto a México y Venezuela ha motivado que esas naciones quedaran excluidas temporalmente de los beneficios del PCE. Esto explica en parte la distribución desigual en la utilización de financiamientos de largo plazo. Tres países en conjunto recibieron 68% del total de los recursos otorgados: Guatemala, 24%; Costa Rica, 22%, y Honduras, 22%; en tanto que a El Salvador y Nicaragua se destinaron 15% para cada uno. Panamá no ha recurrido a los financiamientos de largo plazo.

d) La utilización de los recursos, en el caso mexicano, presenta una mayor asimetría si se desglosa por país de origen: Honduras y Guatemala obtuvieron 48 y 23%, respectivamente, de los créditos de largo plazo concedidos.

En cuanto a las ventajas de los financiamientos del PCE, tanto de México como de Venezuela, sobresalen las siguientes:

a) Ausencia de riesgo cambiario en el proceso financiero, debido al uso de una sola moneda (dólares estadounidenses), tanto en desembolsos como en servicio de los préstamos.

b) Posibilidad de financiar proyectos pequeños que no son atractivos para las agencias financieras multilaterales.

c) Facilidad de contar con una fuente adicional de fondos, en los momentos en que las disponibilidades de las agencias multilaterales para proyectos de infraestructura se habían reducido, conforme a las nuevas políticas que asignan alta prioridad a los proyectos sociales.

Asimismo, se han detectado las siguientes limitaciones:

a) La rigidez derivada de la obligatoriedad de comprar un porcentaje mínimo de productos provenientes de los países otorgantes (77% para México y 60% para Venezuela).

b) Los plazos de los préstamos inferiores a los concedidos por agencias multilaterales.

c) El nivel de los intereses moratorios, comparativamente alto.

Los países están interesados en que continúe vigente el PCE; sin embargo, al mismo tiempo consideran conveniente incorporar algunas cláusulas en sus futuras renovaciones, cambios que beneficiarían a ambas partes y reafirmarían la vocación del PCE como programa pionero en la cooperación extrarregional con el Istmo Centroamericano. En principio, existe consenso entre los países de la región para promover las siguientes recomendaciones como prioritarias para su consideración por parte de México y Venezuela: 1/

a) La inclusión de productos derivados entre los suministros contemplados en el PCE.

1/ Recomendaciones contenidas en los Acuerdos de la Reunión de Directores de Hidrocarburos del Istmo Centroamericano, efectuada en Guatemala, Guatemala, los días 14 y 15 de abril de 1994.

b) La extensión de los beneficios del PCE a las compras que efectúe el sector privado

c) La equiparación de las condiciones de los financiamientos en materia de tasas de interés, con las prevalecientes en los mercados financieros internacionales cuando se trate de préstamos de corto plazo o de balanza de pagos.

d) La incorporación de otros países como fuentes de suministro del PCE, particularmente Colombia, por formar parte del Grupo de los Tres.

ANTECEDENTES

A principios de la década de los ochenta el precio del barril de petróleo llegó a rebasar los 30 dólares, en un ambiente de inestabilidad en el mercado internacional de los hidrocarburos, provocando cierta incertidumbre en los países de la región.

Los antecedentes del PCE se remontan a la Primera Reunión Extraordinaria de Ministros de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), celebrada en San José, Costa Rica, en julio de 1979. En su transcurso, 20 ministros firmaron la "Declaración de San José", en la que se proponía responder a la necesidad de encontrar fuentes para un suministro estable de energía a los países importadores, así como resolver la urgencia de transferirles recursos financieros.

Al año siguiente, a solicitud del Presidente costarricense, Rodrigo Carazo, se concertó una reunión entre el Presidente de México, José López Portillo, y el de Venezuela, Luis Herrera Campins, con la finalidad de adoptar medidas encaminadas a solventar el impacto que ejercían las facturas petroleras sobre las economías de los países del área.

Así, el 3 de agosto de 1980, México y Venezuela suscribieron la "Declaración conjunta de los Presidentes de Venezuela y México sobre el Programa de cooperación energética para países de Centroamérica y del Caribe", conocido como "Acuerdo de San José". El PCE constituiría la ampliación de las facilidades crediticias de Puerto Ordaz, que Venezuela otorgaba desde 1975 mediante el financiamiento del petróleo a los países de América Central, Jamaica y la República Dominicana, y se había convertido así en uno de los principales esfuerzos de cooperación regional en América Latina ya que su objetivo era aliviar las presiones sobre las economías del área.

Desde el ángulo del contexto económico y financiero internacional, el PCE surgió en medio de agudas perturbaciones por desajustes estructurales en los países desarrollados —que tradicionalmente han constituido el motor del crecimiento económico mundial—, y por las incertidumbres generadas por el elevadísimo costo de la energía en los años 1979 y 1980, resultado de la política de precios de la Organización de los Países Exportadores de Petróleo (OPEP).

En el ámbito internacional se expresaba gran inquietud por las rigideces de la oferta de las principales materias primas, lo que generaba el temor de una espiral de ascenso en los precios de los productos básicos en cuanto se recuperara la actividad económica de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Por otro lado, las tasas de interés de los bancos comerciales a clientes de primera categoría variaban entre un mínimo de 8.3% en Japón, y 21.5% en los Estados Unidos. En ese mismo año (1980), la tasa de interés básica (Libor) había alcanzado niveles sin precedentes, con un promedio de 14.2%, en comparación con el 12% en 1979, 9.4% en 1978 y 6.4% en 1977. Además, en 1980 se produjo un marcado acortamiento en los plazos de los créditos: más del 80% de los créditos en euromonedas otorgados a los países en desarrollo se negociaban entre 5 y 10 años, cuando en 1979 se hacía entre 7 y 15 años. Cuando más adelante se analicen en este documento las condiciones de las facilidades crediticias dentro de las cuales comenzó a operar el PCE, será oportuno recordar este fenómeno de coyuntura internacional para apreciar el carácter sumamente concesional de los préstamos obtenidos de México y Venezuela.

I. CONTENIDO Y CARACTERIZACION DEL PCE

Según la declaración de los Presidentes de México y Venezuela, del 3 de agosto de 1980, el PCE fundamentalmente establecía:

a) México y Venezuela, en partes iguales, "se proponen atender el consumo interno neto petrolero de origen importado de países del área hasta un volumen total de 160 mil barriles diarios y contribuir al financiamiento oficial correspondiente".

b) "Los suministros se efectuarán con arreglo a contratos comerciales que establezcan por separado México y Venezuela con los gobiernos de los países beneficiarios, según las políticas y prácticas usuales de cada uno, incluyendo las relativas a calidades disponibles y a los precios de venta en sus respectivos mercados internacionales."

c) "A través de sus entidades financieras oficiales, otorgarán créditos a los beneficiarios por el 30% de sus respectivas facturas petroleras, con un plazo de 5 años y una tasa de interés anual de 4%, que podrán convertirse en otros de hasta 20 años con un tasa de interés del 2% para proyectos prioritarios de desarrollo económico, en particular aquellos relacionados con el sector de energía."

d) "El PCE se aplicará sobre la base de que los países beneficiarios continuarán realizando esfuerzos para racionalizar el consumo de hidrocarburos y promover la producción doméstica de energéticos."

e) "Se intentará que el transporte petrolero objeto del PCE se efectúe en buques operados por la naviera multinacional del Caribe."

f) "El PCE tendrá una duración de un año, renovable previo acuerdo mutuo."

La base legal del PCE no es un contrato entre los otorgantes y los beneficiarios, sino que consiste en una declaración conjunta y unilateral de los Presidentes de México y Venezuela. Según el texto original y la característica legal, el PCE contiene sólo una promesa unilateral y un compromiso político, que no son equiparables a una garantía de abastecimiento. En plena conciencia y estricta aplicación de este concepto, los Gobiernos de México y Venezuela no han efectuado negociaciones multinacionales con los países beneficiarios. Sólo en una ocasión se reunieron representantes de estos últimos, en mayo de 1983, 2/ con la intención de celebrar posteriormente un encuentro con los representantes de los dos otorgantes, el cual nunca se concretó. Las propuestas más importantes de esta reunión para ajustes de las condiciones del PCE, que fueron apoyadas por

---

2/ Véase, *Informe de Relatoría de la Reunión de Expertos. Países beneficiarios del Convenio de San José*, San José, Costa Rica, 16 al 18 de mayo de 1983.

observadores y analistas independientes, 3/ no se han llevado a cabo hasta la fecha, si bien en los años siguientes se estableció un Comité Bilateral de Seguimiento México-Venezuela que formuló diversas recomendaciones, y en el que participaron solamente representantes de estos dos países. Las distintas delegaciones de México y Venezuela que viajaron periódicamente, aunque por separado, a América Central y el Caribe, atendieron siempre en forma individual a cada país beneficiario. Los ajustes y adiciones al PCE introducidos durante su vigencia, formaron parte de las "Declaraciones Conjuntas" emitidas por los Presidentes de México y Venezuela a raíz de las renovaciones anuales, y comunicadas a la opinión pública y, por vía diplomática, a los gobiernos de los países participantes.

3/ Véanse, entre otros, CEPAL, *El programa México-Venezuela de cooperación energética como instrumento para fortalecer la cooperación intracentroamericana (Nota de la Secretaría)*, (E/CEPAL/CCE/L.145), 28 de julio de 1983, y *Diagnóstico y perspectivas del abastecimiento de hidrocarburos en el Istmo Centroamericano*, Volumen I (LC/MEX/L.57 (SEM.16/2), 8 de octubre de 1987, págs. 22-25.

II. INSTRUMENTACION DEL PCE

Los objetivos básicos del programa se logran mediante los contratos de suministro de crudo y los convenios de facilidades crediticias, respectivamente, para proporcionar el abastecimiento petrolero y el financiamiento señalado en el PCE.

1. Abastecimiento de hidrocarburos

El PCE abarca como beneficiarios en su texto original a Guatemala, Honduras, Nicaragua, El Salvador, Costa Rica y Panamá, por el Istmo Centroamericano, y a Barbados, Jamaica y la República Dominicana, por el Caribe. En 1981 se incorporó a Haití, pero fue excluido en 1983 por revender crudo procedente del PCE a terceros países. Nuevamente fue integrado en 1990, aunque por unos pocos meses debido al derrocamiento del presidente en funciones. En 1988 se adhirió Belice.

A los países beneficiarios se les asignaba una cuota total de 160,000 barriles por día, a ser suministrados por partes iguales por México y Venezuela. Considerando el volumen de consumo, para el Istmo Centroamericano se establecieron inicialmente las siguientes cuotas: Costa Rica, 15,000 barriles diarios de crudo; El Salvador, 16,000; Guatemala, 17,000; Honduras, 12,000; Nicaragua, 14,000, y Panamá 24,000. 4/

A partir del 3 de agosto de 1984, la cuota total se redujo a 130,000 barriles por día, en virtud de que se estimaba que este volumen era suficiente para satisfacer los requerimientos netos de la región. Hacia esta fecha, los países beneficiarios no estaban adquiriendo la totalidad de su cuota como en los primeros dos años del PCE; inclusive, estaban comprando a otros proveedores, debido a cambios en el patrón de consumo interno, infraestructura de refinación y condiciones de pago y precios. En la renovación del PCE en 1991, se aumentó nuevamente la cuota a 160,000 barriles diarios para cubrir el volumen adicional por la reincorporación de Haití y Nicaragua. En este último país se suspendió el envío debido a que la situación financiera interna no permitía hacer frente a sus obligaciones, y las condiciones sociales y políticas imperantes dificultaban encontrar buques-tanque dispuestos a transportar productos.

En cuanto a los contratos de suministro de crudo, éstos se suscriben entre el gobierno del respectivo país de América Central y los gobiernos de México y Venezuela, por conducto de sus empresas estatales. Estos contratos se rigen de acuerdo con las prácticas y políticas comerciales usuales en cada uno de los países productores, incluyendo las relativas a calidades disponibles y a los precios de venta en sus respectivos mercados internacionales. En ellos se fijan las condiciones de entrega, volumen, calidad, fórmula de precio y pago, reclamos y vigencia. Debe señalarse que no se otorgan descuentos ni precios preferenciales a la región, sino que rigen las mismas condiciones

---

4/ Estos volúmenes han variado de acuerdo con cuotas que son revisadas anualmente por México y Venezuela.

del mercado. Para México y Venezuela, el PCE constituye una forma de asegurarse un mercado de menor tamaño comparado con sus otros compradores, pero con grandes potenciales.

Estos contratos se canalizan a través de Petróleos de Venezuela (PDVSA), principalmente por medio de sus subsidiarias LAGOVEN y MARAVEN, y por Petróleos Mexicanos Internacional (PMI). En ambos casos se establecen relaciones bilaterales en las que no participan las empresas refinadoras de los países de la región que, con excepción de Costa Rica, son todas de capital privado. Las condiciones de pago fueron modificadas en 1984, cuando se condicionó la entrega de petróleo al pago anticipado del 100% del valor estimado de la factura y/o al uso de las cartas de crédito confirmadas. Anteriormente se pagaba mediante transferencia cablegráfica, a los 30 días del conocimiento de embarque.

En cuanto al suministro de crudo, éste fue suspendido en varias ocasiones a los países del Istmo Centroamericano, a causa del retraso de muchos de ellos en el cumplimiento de pagos por embarques y del servicio a la deuda contraída como resultado de las facilidades crediticias que el PCE concedía.

2. Facilidades crediticias

Tanto México como Venezuela, expresaron que en un principio se destinaría el 30% de la factura petrolera a generar un "fondo financiero" para abrir líneas de crédito con las siguientes condiciones:

a) Corto plazo: 5 años al 4% de interés anual

b) Largo plazo: 20 años al 2% de interés anual.

Inicialmente se preveía dar prioridad a los proyectos de índole energética, con objeto de procurar la sustitución del petróleo importado por el aprovechamiento de fuentes energéticas autóctonas.

Dichas condiciones han experimentado variaciones en el transcurso de estos años. Así, en 1983 se incrementaron cuatro puntos las tasas de interés para ambos casos; en 1984 se disminuyó al 20% el monto de la factura petrolera que alimentaría el fondo financiero y, adicionalmente, se liberó la preferencia de financiar proyectos energéticos, ampliándose a proyectos de desarrollo en general; en 1986 se redujo el plazo de financiamiento de largo plazo a 12 años, y en agosto de 1991 se instituyeron los nuevos porcentajes de la factura petrolera que se destinarían al fondo, en consonancia con los precios promedio del barril de crudo, de la siguiente forma:

Precio promedio del barril de crudo (dólares)	**Porcentaje de financiamiento** (a partir de 1991)
de 15.00 a 20.99	20
de 21.00 a 24.99	21
de 25.00 a 29.99	22
de 30.00 a 34.99	23
de 35.00 a 39.99	24
de 40.00 en adelante	25

Los préstamos de corto plazo para apoyo a la balanza de pagos son contratados directamente con México o Venezuela por los bancos centrales de cada país. En el caso de México, este financiamiento a corto plazo fue eliminado en 1991, a fin de destinar estos recursos a la ejecución de proyectos de desarrollo en los países beneficiarios. Sin embargo, durante el proceso de identificación de dichos proyectos, estos recursos pueden ser utilizados en forma revolvente para financiar programas de apoyo al sector productivo, hasta un plazo máximo de cinco años.

Para los créditos a largo plazo, Venezuela desde un comienzo designó al Fondo de Inversiones de Venezuela (FIV), en tanto que México inició este tipo de operaciones a fines de 1984, encargando su administración al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para el caso de los cinco países de Centroamérica, y atendiendo directamente a Panamá. En el cuadro de la siguiente página se muestra en forma resumida las condiciones actuales de los financiamientos.

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES CARACTERISTICAS DE LOS PRESTAMOS DENTRO DEL PROGRAMA DE COOPERACION ENERGETICA (ACUERDO DE SAN JOSE)

DESCRIPCION	MEXICO a/	VENEZUELA
	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	
Agente financiero	BCIE b/	FIV
Mecanismo	Composición del Fondo: (millones de dólares) I Convenio: $ 57.6 Ampliación al I Convenio: $ 50.0 II Convenio: $ 29.7 c/ Addendum al II Convenio: $ 100.0 d/ Total $ 237.3	El FIV efectúa depósitos en la banca venezolana: 50% en Banco Central 50% en otros bancos (cuentas bloqueadas)
Destino	80% al sector público, 20% al sector privado. Proyectos de integración económica regional, desarrollo económico y social, y de complementación económica, así como actividades de asistencia técnica sobre una base no reembolsable	Sector Público Proyectos y programas de inversión clasificados prioritarios por el país
Plazo, intereses y otros cargos	1. Estudios y proyectos Interés: 6% Margen de intermediación del BCIE, del orden del 1.3% Plazos sector público Proyectos: 12 años, inc. 4 de gracia Estudios: 6 años, inc. 2 de gracia Plazos sector privado Proyectos: 7 años, inc. 2 de gracia Estudios: 2 años, inc. 6 meses de gracia 2. Estudios de preinversión y/o actividades de asistencia técnica e/ Interés: 3%	Interés: 6% 12 años, incluyendo hasta 3 de gracia Comisiones de inspección y vigilancia en algunos casos Comisión de compromiso de 0.5%
Bienes y servicios contratados	Estudios y Proyectos: Mínimo 77% de México Hasta 23% locales	Mínimo 60% de Venezuela Hasta 40% locales Excepcionalmente de un tercer país
	PRESTAMOS A CORTO PLAZO	
Destino	Apoyo al sector productivo	Balanza de pagos
Plazo, intereses y otros cargos	Interés: 2% debajo de la OECD Comisión de apertura: 1% Plazos variables, según servicio y monto	Hasta 5 años Interés: 8%

a/ México ha realizado, en su mayor parte, aportes globales, mientras que Venezuela los ha efectuado como un porcentaje de la factura petrolera.

b/ Las características de los préstamos corresponden al II Convenio. El I Convenio consideraba 6% de interés, plazos de 15 años, con cuatro de gracia, y 10 años, con tres de gracia, para préstamos a los sectores público y privado, respectivamente. En ambos convenios, el monto máximo a financiar es del 80% del valor del proyecto.

c/ Los fondos corresponden a un porcentaje de la factura petrolera, el cual se estima de acuerdo con los precios del petróleo.

d/ La asignación de fondos del Addendum al II Convenio, es adicional a los recursos generados por las compras de petrolíferos.

e/ En addenda a los Convenios I y II se estableció un Programa de preinversión y/o asistencia técnica por un monto de 5 millones de dólares, dentro del total de cada uno de los convenios. Las modalidades contempladas son: préstamo, préstamo de recuperación contingente, o aportación no reembolsable.

III. RESULTADOS DE LA INSTRUMENTACION DEL PCE

1. El abastecimiento de hidrocarburos en la región

A principios de la década de los años ochenta, el crudo y el reconstituido representaban poco más de dos tercios de la importación total de hidrocarburos en el Istmo Centroamericano —en El Salvador esta proporción se aproximaba al 100%—; las fuentes de abastecimiento de petróleo se reducían prácticamente a México y Venezuela, en el marco del PCE. En el curso del tiempo, y especialmente durante los últimos años, la utilización del PCE ha sido muy cambiante y diversa entre los países del área. En general, ha predominado la tendencia a la disminución de la utilización de las importaciones de hidrocarburos mediante el PCE, y consecuentemente la diversificación de las fuentes de suministro. Las principales razones de ese comportamiento han sido las siguientes:

a) La estructura de la demanda concentrada en el diesel y la gasolina, la tecnología de las refinerías existentes y los atractivos precios internacionales de los derivados, han determinado importaciones cada vez mayores de productos limpios y reconstituidos. Así, por ejemplo, en 1993 el 46% de las importaciones se integraba por productos limpios, el 20% por crudos reconstituidos y el 34% por crudos naturales, mientras que en 1989 los productos limpios sólo representaban el 31%, los reconstituidos el 26% y los crudos naturales el 43%. Las refinerías de la región, por no contar con capacidad de desintegración de productos pesados, no pueden utilizar adecuadamente los crudos disponibles en los países oferentes del PCE sin producir excedentes de combustóleo o saturar la capacidad de las plantas.

b) Como consecuencia de los procesos de liberalización del mercado de los hidrocarburos iniciados por algunos países, las compras ya no se hacen con intervención estatal, se ha incrementado el número de exportadores y se espera una disminución de la participación de las refinerías.

c) En la reducción de las compras a México y Venezuela, han influido las condiciones de los suministros de petrolíferos, por el hecho de que los países han tenido que recurrir al uso de cartas de crédito para el pago de las facturas petroleras. Ello representa un factor de encarecimiento del petróleo importado, con respecto al pago mediante transferencias directas, lo cual está ocurriendo con otros proveedores. En algunos casos, los pagos deben hacerse embarque por embarque, sin posibilidad de tener más de un embarque pendiente de cancelación.

A nivel regional, y en el marco del PCE, entre 1987 y 1993 Venezuela tuvo una participación de alrededor del 25% del abastecimiento total de hidrocarburos en el Istmo Centroamericano; este porcentaje es mayor en Costa Rica, El Salvador y Honduras. En cambio, México ha disminuido apreciablemente su participación, de 27% en 1987 a 7% promedio en 1992 y 1993. Como resultado, en estos últimos dos años el PCE ha significado únicamente el 30% del suministro total, o 44% del correspondiente sólo a petróleo crudo y reconstituido. El resto del abastecimiento de hidrocarburos se cubre así: los Estados Unidos, 23%; Ecuador, 14%; México y Venezuela, fuera del PCE, 11% y 4%, respectivamente, y el 18%, otros países (véase el gráfico de la siguiente página).

ISTMO CENTROAMERICANO: PROCEDENCIA DE LAS IMPORTACIONES DE HIDROCARBUROS

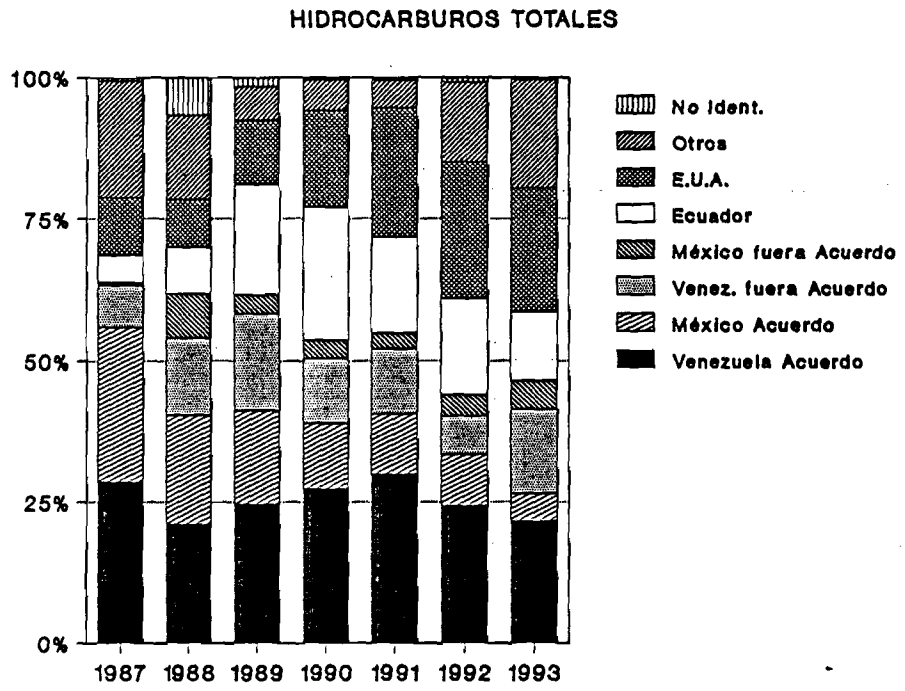

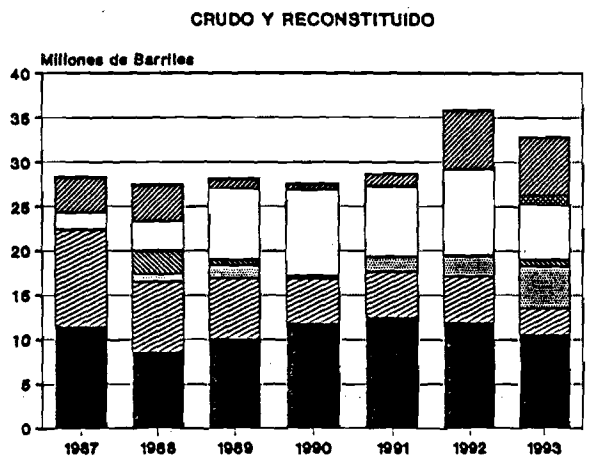

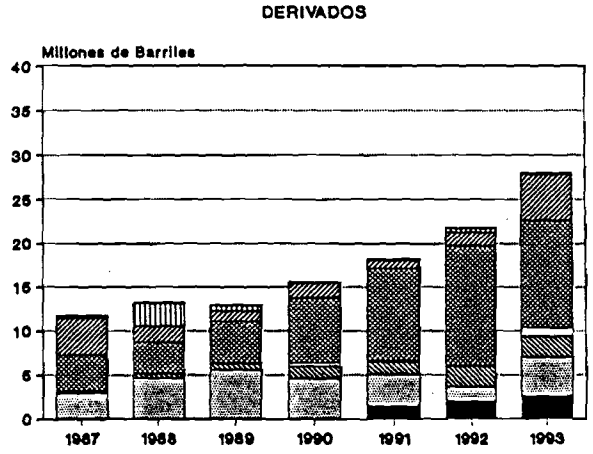

Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras oficiales.

A continuación se presenta una breve síntesis de la evolución de los suministros de hidrocarburos a los países dentro del PCE:

a) Costa Rica, además de las fuentes del PCE, tradicionalmente ha importado crudo ecuatoriano y colombiano, este último en proporciones muy altas durante 1992 y 1993; a raíz de ello, la cuota disponible en el PCE no se utilizó en su totalidad. Cabe destacar que a partir del terremoto de 1991, que produjo daños temporales a la refinería, este país logró que Venezuela aceptara incorporar en el PCE las importaciones de gasolina regular y diesel; en consecuencia, las compras de crudo venezolano disminuyeron apreciablemente.

b) El Salvador, que había seguido una política de realizar mayoritariamente sus importaciones por conducto del PCE, sustituyó en 1992 parte de sus compras de petróleo mexicano por reconstituido de Ecuador y, al año siguiente, por petróleo de Venezuela, fuera del PCE.

c) En Guatemala sólo se había importado petróleo bajo el PCE, aunque con proporciones menores de crudo mexicano debido a las condiciones de pago impuestas por Petróleos Mexicanos Internacional (PMI). Desde 1991 se dejó de adquirir petróleo de México y se iniciaron compras de otras fuentes de abastecimiento (Ecuador y Argentina, principalmente). Además, en 1993 se recibieron tres embarques de Venezuela fuera del PCE. En virtud de que la demanda interna de Guatemala es muy superior a la capacidad de producción de la refinería, la importación de derivados es mayor que la de crudos; los productos limpios provienen principalmente de los Estados Unidos, a excepción del gas licuado que abastece México fuera del PCE. De esta manera, durante los últimos dos años, los suministros mediante el PCE representaron alrededor de 20% del abastecimiento externo de hidrocarburos.

d) En Honduras se procesó únicamente petróleo de México y Venezuela (adquirido en el marco del PCE), hasta el cierre definitivo de su refinería en el último trimestre de 1992, a consecuencia de la liberalización de las importaciones de petrolíferos. El país solamente aprovechó dos tercios de la cuota total asignada de 12,000 barriles diarios (4.4 millones de barriles anuales), a fin de no producir excedentes de combustóleo. Por otra parte, el déficit de destilados ligeros y medios se cubrió con importaciones directas de productos limpios.

e) Nicaragua utilizó el PCE en sus inicios; desde mediados de 1983 dejó de realizar compras a Venezuela por esa vía, y a México desde mediados de 1985. Lo anterior fue motivado por los problemas económicos y financieros del país, que dificultaron el pago de la factura petrolera; a su vez, la situación política prevaleciente obstaculizó la contratación de transporte marítimo. En ese contexto, la entonces Unión Soviética fue la alternativa para el abastecimiento de crudo hasta 1988. Durante 1989 y el primer semestre de 1990, Ecuador se convirtió en el único abastecedor de petróleo; a partir de esta última fecha lo ha sido Venezuela, mediante el PCE. En todo caso, la importación de productos limpios es marginal; se realiza para cubrir el mercado de la Costa Atlántica y los faltantes de gas licuado (en este último caso, procedentes de Honduras). A partir de julio de 1990, Nicaragua fue incluido nuevamente en el PCE, luego de la renegociación del pago de la deuda contraída con Venezuela.

f) Panamá dejó de importar vía PCE desde marzo de 1988, por problemas de pagos pendientes y por el control temporal de las operaciones bancarias. Desde esa fecha, se ha abastecido

principalmente de Ecuador, aunque sin dejar de realizar compras menores a México y Venezuela, fuera del PCE. Cabe destacar que en 1992 y 1993 se diversificaron aún más las fuentes de aprovisionamiento de petróleo; los crudos de diversas calidades provenientes de Arabia Saudita adquiridos en el Caribe han asumido un papel relevante.

2. Utilización de los créditos

a) Créditos de corto plazo

A raíz de la tendencia decreciente de las compras de crudo, y en parte porque las condiciones financieras no fueron consideradas satisfactorias por algunos eventuales prestatarios, la utilización de financiamientos de corto plazo con recursos derivados de la factura petrolera con México ha venido siendo cada vez menor. En otros casos, los países habían estado utilizando estos fondos en forma cíclica para refinanciar los adeudos acumulados, hasta el punto en que el mecanismo se saturó. A partir de 1991 este financiamiento de balanza de pagos fue eliminado y sustituido por un mecanismo revolvente para apoyo al sector productivo de los países beneficiarios.

Con respecto a Venezuela, los únicos países que han utilizado los préstamos de corto plazo o de balanza de pagos en los últimos años, y que tenían saldo pendiente al 31 de diciembre de 1993, son Costa Rica (33 millones de dólares) y Honduras (13.3 millones de dólares). Panamá mantiene saldos por obligaciones contraídas hace varios años (125 millones de dólares con México y 86 millones de dólares con Venezuela). El Salvador no tiene actualmente adeudo con Venezuela por este concepto, y Guatemala reestructuró su deuda con el FIV.

b) Créditos de largo plazo

A continuación se presenta el resultado de un análisis que arranca desde 1985, a fin de contar con un panorama de la situación comparativa entre México y Venezuela. La fecha inicial se escogió tomando en cuenta que las operaciones de largo plazo (financiamiento de proyectos) por parte de México comenzaron a partir de la celebración de su convenio con el BCIE, a fines de 1984. Las principales conclusiones obtenidas son las siguientes:

i) Se ha otorgado financiamiento por 490 millones de dólares (54 millones anuales), los cuales han permitido a los países beneficiarios desarrollar y comprometer fondos para un total de 67 proyectos y estudios de preinversión. El 34% de los mencionados recursos (164 millones de dólares) corresponde a préstamos otorgados por México para 33 proyectos. Venezuela ha financiado el restante 66% (325 millones de dólares), monto empleado para la ejecución de 34 proyectos.

ii) Se estima que las compras de petrolíferos por parte de los países del Istmo Centroamericano vía PCE en el período 1985-1993, representaron un potencial de generación de

recursos para el fondo de 669 millones de dólares, correspondiendo el 35% (234 millones de dólares) 5/ a la factura pagada a México y el 65% (435 millones de dólares) a la de Venezuela.

iii) Del potencial de fondos generados por el PCE en el período mencionado (669 millones de dólares), solamente el 72% (490 millones de dólares) se ha utilizado o comprometido a la fecha. Ambas instituciones de crédito han comprometido porcentajes relativamente semejantes de sus líneas de crédito (69% el BCIE y 75% el FIV).

iv) La destacada utilización de fondos venezolanos, además de estar en consonancia con su posición dominante como abastecedor de hidrocarburos vía PCE, parece relacionarse con una mayor agilidad del FIV, condiciones financieras más favorables y una elevada promoción de la industria venezolana.

v) En cuanto a la fuente mexicana, merece una mención especial la cooperación y buena voluntad manifestada por ese país, al canalizar parte de sus fondos al capital social del BCIE y al impulso de proyectos de integración regional. Asimismo, las condiciones para otorgar los fondos han determinado que las líneas de crédito se abrieran en algunos casos sin ligarlas a las ventas de hidrocarburos; de esta manera, los países, según su conveniencia, pudieron acceder a financiamientos mayores al 20% de su factura petrolera.

vi) Tres países han utilizado o comprometido un 68% del total de los recursos otorgados en forma conjunta por México y Venezuela para operaciones a largo plazo dentro del Acuerdo: Guatemala, con 119.5 millones de dólares (equivalente al 24% de los préstamos otorgados); Costa Rica, con 110 millones de dólares (22%), y Honduras, con 106.9 millones de dólares (22%). El Salvador y Nicaragua han utilizado 75 y 73 millones de dólares, respectivamente (15% cada uno). Panamá no ha realizado operaciones de largo plazo.

vii) Los recursos mexicanos se han canalizado principalmente a dos países: Honduras (79.6 millones de dólares, equivalentes al 48%) y Guatemala (38.6 millones de dólares, 23.5%). Ambas naciones han usado un monto superior al que les correspondería de acuerdo con sus compras de combustibles. El restante 28% de los recursos mexicanos se asignó a Nicaragua, El Salvador y Costa Rica (23.9, 11.8 y 5.1 millones de dólares, respectivamente).

viii) Cuatro países han recibido el 92% de los recursos otorgados por Venezuela: Costa Rica (105 millones de dólares, equivalentes al 32%), Guatemala (81 millones de dólares, 25%), El Salvador (63 millones de dólares, 19%) y Nicaragua (49 millones, 15%). Honduras ha hecho una menor utilización de estos fondos (27.3 millones de dólares, 8%).

5/ El potencial de generación de recursos fue estimado basándose en las compras que los países realizaron en el marco del PCE. Es necesario señalar que los fondos trasladados por México al BCIE no han sido asignados rigurosamente en concordancia con las compras efectuadas por los países, incluso el último Adendum al II Convenio con el BCIE incluye 100 millones de dólares, distribuidos por igual a cada país miembro del BCIE (20 millones de dólares por país). También debe observarse que el monto total de la línea de crédito del PCE que maneja el BCIE es semejante al potencial generado por las compras de petrolíferos a México, en el período 1985-1993.

3. Condiciones financieras y efectividad de los mecanismos de instrumentación

Como ya se mencionó, durante el período 1985-1993 solamente se ha empleado un 72% de los recursos generados por el PCE. A continuación se dan algunas razones que podrían explicar la no utilización del restante 28%.

a) Préstamos de corto plazo

En cuanto a préstamos a corto plazo, solamente Costa Rica y Honduras han utilizado esta facilidad con el FIV en los últimos años. En general, se estima que con relación a las tasas de interés del mercado internacional, la correspondiente a estos préstamos (8%) se elevaría 1.5 puntos porcentuales por encima. Sin embargo, el acceso a un financiamiento menos caro depende mucho de la situación especial de pagos de cada país y de cuánta flexibilidad de negociación le otorgue esa posición. En ese sentido, El Salvador y Guatemala pasan actualmente por condiciones más cómodas que los demás países.

b) Préstamos de largo plazo

Por lo que se refiere a los créditos de largo plazo, los países beneficiarios expresaron que parece no haber existido suficiente divulgación y promoción de estas facilidades crediticias, principalmente para el caso de los fondos manejados por el BCIE. Asimismo, se suma a ello la lentitud de los procedimientos de tramitación de préstamos en el ordenamiento institucional de algunos países para proyectos del sector público. Otros factores que han contribuido a una menor utilización de los fondos del PCE, según los países beneficiarios, son: el encarecimiento del financiamiento generado por los márgenes de intermediación del BCIE, la limitada labor de promoción por parte del sector empresarial de uno de los países otorgantes y la situación de pagos de los países con el BCIE, cuyo acceso a los recursos se restringe en caso de hallarse en mora con este organismo.

c) Calidad y competitividad comparativas de los servicios y/o materiales adquiridos

Se conocen pocos detalles sobre este tema, y la razón fundamental de que así ocurra es que los países no tienen sistemas de indicadores que permitan efectuar comparaciones de calidad, precio y oportunidad de entrega de los suministros de origen mexicano o venezolano, con respecto a otras fuentes. Se trata, por tanto, de un detalle organizativo faltante que permitiría un mejor conocimiento del material que se compra cumpliendo con las exigencias de los contratos firmados. La misma observación vale respecto de la necesidad de efectuar análisis **ex post** de los proyectos financiados por el PCE.

4. Ventajas y limitaciones del financiamiento de inversiones

Entre las ventajas que han tenido los financiamientos vía PCE, tanto de México como de Venezuela, se apuntan las siguientes:

a) Ausencia de riesgo cambiario en el proceso financiero, debido al uso de una sola moneda (dólares estadounidenses) en el desembolso y reembolso de los préstamos otorgados.

b) Posibilidad de contratar financiamiento para proyectos que serían de volumen demasiado pequeño para ser presentados a las agencias financieras multilaterales.

c) Importancia de contar con una fuente adicional, en momentos en que se han estado estrechando las posibilidades de acceso a fuentes comerciales, y en circunstancias en que las agencias multilaterales están más inclinadas a financiar proyectos del área social o préstamos sectoriales de cambio estructural, con menor énfasis en la infraestructura.

No obstante, también hay que mencionar las siguientes desventajas:

a) La rigidez derivada de que los préstamos en el marco de las recientes condiciones de financiamiento para proyectos, tengan que destinarse en un porcentaje a la compra de productos de los países otorgantes (77% para el caso de México, y 60% en el caso de Venezuela). A ello hay que agregar el agravante de que, en principio, el monto restante debe dirigirse a gastos locales y no a suministros de otro origen.

b) Plazos de los préstamos inferiores a los que prevalecen en agencias multilaterales, como el BID.

c) Nivel de los intereses moratorios muy alto, comparado con el internacional.

Entre los principales obstáculos afrontados con los créditos de largo plazo por conducto del BCIE, de acuerdo con lo expresado por los países beneficiarios, corresponde mencionar: el encarecimiento que supone el **spread** de 1.3 puntos porcentuales aplicado por el BCIE, y la limitada labor de promoción por parte del empresariado mexicano a nivel regional. Por otro lado, como es norma para otros organismos multilaterales, el acceso a los recursos del BCIE tiene como condición que el país no esté en mora con la institución. Todo ello ha traído como consecuencia una muy reducida utilización de recursos de fuente mexicana, con excepción de Honduras y Nicaragua.

Para el caso mexicano, se señalan las siguientes ventajas de los financiamientos otorgados:

a) Ausencia de condicionamientos para el otorgamiento de préstamos.

b) Posibilidad de utilización en forma revolvente de los recursos para los Programas de Apoyo al Sector Productivo.

c) Disposición de financiar sobre una base no reembolsable, tanto estudios de preinversión como actividades de asistencia técnica.

d) Posibilidad de apoyar estudios de preinversión mediante "Créditos Contingentes". Los recursos se consideran a fondo perdido.

e) Tasa de interés del 3% al usuario final para estudios de preinversión.

f) Posibilidad de asignar un porcentaje distinto para gastos locales al contemplado en el Convenio, según la naturaleza del estudio o proyecto.

g) Complementariedad de financiamiento con recursos propios del BCIE.

Para el caso de los financiamientos otorgados por el FIV, se señalan las siguientes ventajas específicas:

a) Facilidad de acceso a la negociación con la parte venezolana, derivada tanto de la frecuencia con que los países son visitados por misiones negociadoras del FIV y/o de empresas de Venezuela, como de la agilidad en las comunicaciones con la institución financiera.

b) Tasa de interés del 6%, que se compara favorablemente con la que aplican las principales agencias multilaterales.

c) Ausencia de comisión de compromiso aplicable a los montos no desembolsados de los contratos de préstamos.

d) Flexibilidad derivada de poder extender, mediante negociación **ad hoc**, el período de gracia en casos de atraso en la aprobación y/o ejecución del proyecto; es decir, se aplica un criterio diferente al de las instituciones multilaterales.

IV. OBSERVACIONES Y PERSPECTIVAS DEL PCE

A lo largo de este estudio se han analizado las condiciones prevalecientes en la región en cuanto al suministro de combustible a los países del Istmo Centroamericano y la utilización y beneficios que estos países han obtenido al efectuar sus compras de combustibles en el marco del PCE. Sobre la base de estos análisis, y en función de los cambios operados en la región, a continuación se exponen los puntos más relevantes que se recomienda considerar en una futura renovación del PCE y en los acuerdos bilaterales que, en el marco de este programa de cooperación, realizan los países del Istmo Centroamericano con México y Venezuela, a fin de que continúe siendo un instrumento de cooperación entre países en vías de desarrollo.

1. Seguridad de suministro

Cuando se suscribió por primera vez el PCE, y en sus primeros años, se perseguía garantizar el suministro petrolero a la región, debido a que el control del inestable mercado era ejercido por los vendedores. A lo anterior debe agregarse la fuerte dependencia petrolera de los países del Istmo Centroamericano.

En cuanto al apoyo real que en materia de seguridad de suministro ha proporcionado el PCE a los países del Istmo Centroamericano, puede ejemplificarse con la situación observada durante la guerra del Golfo Pérsico. En esos momentos realmente nunca hubo escasez de oferta en los mercados internacionales y no hay evidencias de que los países del Istmo Centroamericano hayan recurrido a la ayuda de México y Venezuela para cubrir sus necesidades, ya que importaron de las mismas fuentes anteriores, aunque a precios más altos —como todos los importadores—, debido al pánico temporal que aprovecharon los países productores. 6/

Así, el tema de la seguridad de suministro no debe ser el de mayor interés para las futuras renovaciones del PCE. Sin embargo, desde el punto de vista estratégico, la declaración o intención por parte de los gobiernos de México y Venezuela en el sentido de garantizar el futuro suministro de hidrocarburos a los países del Istmo Centroamericano, es un ofrecimiento que no debe despreciarse; más aun, debe estimarse como un privilegio por la localización estratégica de los países del Istmo Centroamericano.

6/ Véase el análisis detallado del impacto de la crisis en CEPAL, *Istmo Centroamericano: Abastecimiento de hidrocarburos, Datos actualizados a 1990* (LC/MEX/R.327 (SEM.48/1)), 31 de octubre de 1991, pág. 27.

2. Las condiciones financieras del PCE

El financiamiento de nuevas inversiones a partir de los fondos generados vía PCE constituye indiscutiblemente la característica más atractiva para los países del Istmo Centroamericano. El hecho de que sólo un 72% de los fondos generados por el PCE haya sido aprovechado por los países, obedece a diversos motivos relacionados principalmente con las condiciones particulares de cada nación y, en menor medida, con la flexibilidad de los mecanismos de promoción y gestión de los fondos.

Para las futuras renovaciones del PCE, será necesario tomar en cuenta los cambios producidos en el panorama financiero en que están insertos los países de la región. La flexibilización de las condiciones se relaciona estrictamente con la disminución de la rigidez que implica la compra de porcentajes mínimos relativamente altos en el país de origen de la negociación petrolera. Esto podría atenuarse bastante si, por lo menos en casos específicos, el financiamiento de México y Venezuela se extendiese a cobertura de gastos locales de proyectos complementarios del proyecto principal, procedimiento que implicaría la reducción del porcentaje de compra mínima obligatoria.

3. La readecuación del PCE con la liberalización en marcha en varios países

Entre los factores que han sufrido cambios con respecto a la concepción original, destaca, en primer lugar, la cuestión relativa a la liberación de mercados. En varios países, las compras de petróleo y contratos de suministro ya no se efectúan con intervención estatal. La petición para que continúen los beneficios del PCE sería, por otra parte, congruente con el hecho de que tanto México como Venezuela, en sus acciones de política económica, han venido realzando el papel del mercado como instrumento de asignación de recursos. En rigor, los países sienten la necesidad de una declaración explícita que despeje las posibles dudas acerca de la no intervención de los gobiernos, pese a que en la más reciente renovación del Acuerdo (3/8/93) ya no existe cláusula que lo prescriba, como en la versión original.

4. Inclusión de otros productos y flexibilización de los aspectos comerciales

El PCE se ha venido utilizando como un mecanismo que opera a nivel de negociación gobierno a gobierno y que ampara únicamente el abastecimiento de crudos; sin embargo, en los últimos años, ha existido cierta flexibilidad para ofrecer otras opciones de suministro; por ejemplo, Costa Rica ha logrado realizar por medio del PCE compras de ciertos productos derivados.

Por otra parte, también han cambiado las condiciones técnicas que regían originalmente. En algunos países se están realizando ampliaciones de las refinerías, mientras que en otros la participación de éstas va en disminución (tanto por los procesos de liberalización como por cambios en la estructura de la demanda); el caso extremo de país que ya no importa crudos es el de Honduras, que cerró su refinería en 1992 y ya no importa crudos. En general, crece la necesidad de importar derivados, para satisfacer una demanda creciente de combustibles ligeros y medios que no pueden ser producidos en las refinerías locales por carecer de unidades de desintegración de

productos pesados. Por ello es conveniente que en las renovaciones futuras del PCE se contemplen varios tipos de crudos y productos derivados.

Los cambios de las condiciones comerciales están ligados con la multiplicación de los abastecedores a la región, lo cual posibilita seleccionar proveedores para aprovechar mejores condiciones de pago. Las cuestiones de regularidad y confiabilidad (eliminación de pérdidas en tránsito) de abastecimientos procedentes de México y Venezuela son importantes para el mantenimiento y fortalecimiento de las relaciones y forman parte de los objetivos básicos del PCE. En este punto se ubica el tema del estudio de la posibilidad de prescindir de la carta de crédito como requisito para el arreglo de las importaciones de crudo y el pago de fletes.

5. La cooperación externa y el apoyo a la integración del sector energético

Durante los últimos años ha habido importantes avances en la consolidación del proceso de integración del Istmo Centroamericano. En la actual agenda se considera como fases principales las siguientes: i) reactivación de la integración económica; ii) definición de acciones sectoriales; iii) apoyo a la modernización productiva; iv) modernización del sector público, y v) coordinación de las negociaciones con terceros países. Para el desarrollo de las anteriores fases se ha reconocido la importancia de la cooperación externa, por lo cual se hacen esfuerzos para diseñar una estrategia conjunta de ésta. 7/

En el sector energético del Istmo Centroamericano sobresalen las acciones llevadas a cabo en los subsectores eléctrico e hidrocarburos. En el primero, los principales frutos se han obtenido con el desarrollo de las interconexiones eléctricas binacionales, los estudios e iniciativas que se hacen para su finalización y reforzamiento, y la consolidación del Consejo de Electrificación de América Central (CEAC), organismo conformado por las autoridades de las empresas eléctricas nacionales de los seis países del Istmo Centroamericano, y encargado de impulsar y coordinar las acciones para la integración eléctrica regional.

La creación e instauración, en 1991, del Foro Regional Energético Centroamericano (FREAC), integrado por los ministros a cargo del sector energía ha fomentado la integración y la cooperación intrarregional en el sector. Una de sus primeras acciones fue la creación del Comité de Cooperación de Hidrocarburos de América Central (CCHAC), formado por los funcionarios a cargo del referido subsector en cada país. La problemática derivada de la condición de países exportadores netos de petrolíferos, y del consiguiente abastecimiento, ha constituido el principal tema de la agenda del CCHAC. Los resultados de estas deliberaciones han sido planteados en el seno del FREAC, organismo que ha reconocido la importancia de la cooperación externa en la región y la necesidad de coordinarla y orientarla para maximizar su aporte al desarrollo de los países. 8/

7/ Véase, CEPAL, *Evolución de la Integración Centroamericana en 1992* (LC/MEX/L.225), 9 de junio de 1993.

8/ Véase el Informe de la IV Reunión del Foro Regional Energético Centroamericano, San José, Costa Rica, 25-27 de marzo de 1993.

En suma, se advierte la relevancia que para la integración del sector energético regional adquiere el PCE, así como el interés en coordinar su utilización procurando el mayor beneficio para la región.

6. El PCE ante las nuevas realidades: La conformación de bloques económicos multinacionales y la iniciativa del Grupo de los Tres (G-3)

La tendencia hacia la globalización de la economía internacional ha redundado en la formación de bloques económicos multinacionales, acentuando la interdependencia entre los países e incentivando la competencia por los mercados. Frente a esta nueva situación externa, la capacidad negociadora individual de cada país es menor, por lo cual las acciones comunitarias se vuelven indispensables para reducir presiones, lograr acuerdos equitativos y buscar una mejor posición en el comercio internacional.

Los antecedentes del G-3 se remontan a la reunión que sostuvieron los presidentes de Colombia, México y Venezuela en San Pedro Sula, Honduras, en febrero de 1989. 9/ Durante la reunión de San José VI, celebrada en Dublín, Irlanda, en abril de 1990, se anunció formalmente la creación del G-3, cuyos objetivos fundamentales son la complementación económica gradual y sectorial entre los tres países y la concertación de esfuerzos para llevar a cabo programas de cooperación conjunta con Centroamérica y el Caribe. 10/

En septiembre de 1990, los Presidentes del G-3 acordaron impulsar la cooperación en la cuenca energética que integran los tres países, mediante proyectos concretos en los que se combinaran recursos petrolíferos, carboníferos e hidráulicos. En el mes de octubre de 1990, los viceministros de energía de los tres países constituyeron el Comité de Cooperación Energética del G-3, integrado por varios grupos de trabajo, entre los que sobresalen los siguientes: carbón, hidroelectricidad, interconexión eléctrica, gas y ahorro, y uso eficiente de energía. Los países centroamericanos han sido invitados a participar en estos grupos de trabajo, cuyas actividades se han orientado a evaluar el potencial energético e identificar esquemas complementarios de desarrollo energético.

En síntesis, las acciones desarrolladas por los países de la región apuntan a la búsqueda de soluciones favorables a todos los involucrados. En ese sentido, se deberá realizar un esfuerzo para conjugar y complementar las acciones de índole regional y lograr el mayor beneficio de la cooperación externa. El PCE puede tener un potencial mucho mayor, si en sus próximas renovaciones se incluyen aspectos del desarrollo energético global de la región.

9/ Véase, Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, SEMIP, *Informe del primer año de actividades del Comité de Cooperación Energética del G-3*, México, noviembre de 1991.

10/ Véase, Comisión Mexicana para la Cooperación con Centroamérica, *Inventario de Acciones de Cooperación México-Centroamérica*, Volumen III, México, 1993.